Areguá, 25 de Julio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1103/14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10/06/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 10/14 para la *"Adquisición de abonos, insecticidas, fertilizantes y otros para la Gobernación del Departamento Central".----------*

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03/06/14 en el procedimiento de contratación de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a) Agropecuaria Santa Rita*** *(Laura Sosa Ríos) con RUC: 4451440-9 representada por Laura Sosa Ríos con un monto de Gs. 94.494.450 (noventa y cuatro millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta guaraníes);* ***b) Grupo Empresarial del Paraguay S.A (GREPSA)*** *con RUC: 80064612-6 representada por Héctor González con un monto de Gs. 96.630.500 (noventa y seis millones, seiscientos treinta mil, quinientos guaraníes);* ***c) Chemtec S.A.E*** *con RUC: 8.002.1382-3 representada por Juan Domingo Ortuzer con un monto de Gs. 99.977.500 (noventa y nueve millones, novecientos setenta y siete mil, quinientos guaraníes);* ***d) Agro Koeti Comercial*** *(Patricia Karina Osorio) con RUC: 1187241-1 representada por Gabriel Leiva con un monto de Gs. 98.100.500 (noventa y ocho millones, cien mil, quinientos guaraníes);* ***e) Juntos S.A*** *con RUC: 80036802-9 con un monto de Gs. 151.965.800 (ciento cincuenta y un millones, novecientos sesenta y cinco mil, ochocientos guaraníes);* ***f) Agroganadería Piro'y*** *con RUC: 1137241-9 representada por Fabricio Invernisi con un monto de Gs. 65.743.350 (sesenta y cinco millones, setecientos cuarenta y tres mil, trescientos cincuenta guaraníes).----------*

Que, en fecha 10/06/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"…**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agropecuaria Santa Rita** (Laura G. Sosa Ríos), por presentar con errores el formulario de la oferta; de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. **2. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agro Ganadera Piro'y** (Jhany Cardozo Silvera), por presentar con errores la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **3. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Grupo Empresarial del Paraguay S.A** por no presentar autorización del fabricante de los bienes ofertados, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. **4. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agro Koeti Comercial** (Patricia Karina Osorio) por no reunir su oferta con los requisitos establecidos en las condiciones del llamado, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/14. **5. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 10/14 Adquisición de abonos, insecticidas, fertilizantes y otros para la GDC a la firma oferente **CHEMTEC S.A.E** con RUC: 80021382-3, hasta un monto máximo de Gs. 99.977.500 (noventa y nueve millones, novecientos setenta y siete mil, quinientos guaraníes) IVA INCLUIDO por ser la oferta más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03…".----------*

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 28 de fecha 08/05/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Areguá, 25 de Julio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1103/14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 11/07/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 10/14 para la "Adquisición de abonos, insecticidas, fertilizantes y otros para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **CHEMTEC S.A.E** con RUC: 80021382-3 Gs. 99.977.500 (noventa y nueve millones, novecientos setenta y siete mil, quinientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	10171604-004	Fertilizante Foliar	Ecoferfoliar	Litros	Litros	260	112.500	29.250.000
2	10171702-035	Fungicida + Bactericida	Cobre + Bioestimulante 8 SL.	Litros	Litros	275	106.900	29.397.500
3	10191509-9995	Imidacloprit	Imidacloprid 30 + Alfacipermetrina 10sc	Litros	Litros	275	110.000	30.250.000
4	10191509-041	Funguicida +bactericida	Carbendazin 50 sc	Litros	Litros	277	40.000	11.080.000
			Precio Total IVA Incluido				363.400	99.977.500

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva